

EXP – UNC: 0039683/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0039683/2019 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Camila Tagle;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Camila Tagle desde el 01 de enero al 31 de julio del año 2020, con una retribución mensual de \$ 10200,00 (pesos diez mil doscientos con 00/100).

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

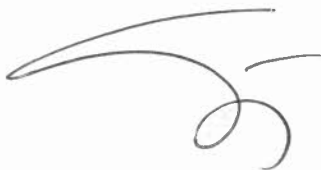
CORDOBA,

26 DIC 2019

RESOLUCION N°:

1681

e.s.



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.